

CODIGO BPIN N°:	2023543440002		
CONTRATO N°:	060 DE 2023	30 – AGO – 2023	OBR – SCC – 031 – 2023
TIPO DE CONTRATO:	OBRA		
OBJETO:	“MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN LAS VEREDAS CALICHEZ, LA ORQUETA Y LAS JUNTAS DEL MUNICIPIO DE HACARÍ, NORTE DE SANTANDER”.		
CONTRATISTA:	EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS		
NIT/ C.C:	88.283.109-8		
REPRESENTANTE LEGAL:	EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS		
CEDULA DE CIUDADANIA:	88.238.109 de Ocaña, Norte de Santander		
VALOR INICIAL:	MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$1.168.145.625, ⁰⁰)		
ANTICIPO (50%):	QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$ 584.072.812, ⁵⁰)		
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES		
FECHA DE INICIO:	07 – NOV – 2023		
FECHA DE TERMINACIÓN:	06 – MAR – 2024		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	9123		
RP N°:	13523		
INTERVENTORIA			
CONTRATO N°:	081 DE 2023	11 – 09 – 2023	INT – SMC – 027 – 2023
INTERVENTOR:	1570 INGENIERIA S.A.S.		
NIT/C.C:	901.380.870-9		
REPRESENTANTE LEGAL:	ALVARO ERNESTO CASTRO PEÑARANDA		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.979.237 de Ocaña, Norte de Santander		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
SUSPENSIÓN N°X	N/A		
AMP. N°X SUSPENSION N°X:	N/A		
REINICIO N°X	N/A		
PRORROGA N° 1	29 – FEB – 2024		
PRORROGA N° 2	05 – ABR – 2024		
VALOR FINAL:	MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$1.168.145.625, ⁰⁰)		
PLAZO CON ADICIONALES:	SEIS (06) MESES		
MAYORES Y MENORES	N/A		

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 1 de 8
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

	ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA	Código: F-GI-027
		Versión: 0.1
		Página 2 de 8

FECHA INICIAL DE TERMINACION:	06 – MAR – 2024	NUEVA FECHA DE TERMINACION:	06 – MAY – 2024
DESEMBOLSOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO
ANTICIPO	09 – NOV – 2023	50, ⁰⁰ %	\$ 584.072.812, ⁵⁰
PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO
PARCIAL No. X	N/A	0, ⁰⁰ %	\$ 0, ⁰⁰
PAGO TOTAL		50, ⁰⁰ %	\$ 584.072.812, ⁵⁰
VALOR A PAGAR:		\$ 467.258.250, ⁰⁰	
PERIODO DE PAGO:	DESDE:		07 – NOV – 2023
	HASTA:		06 – MAY – 2024
N° DE PAGOS REALIZADOS:		CERO (0) PAGOS	
% DE AVANCE FISICO:	100 %		06 – MAY – 2024
MUNICIPIO:		HACARI – NORTE DE SANTANDER	

A los seis (06) días del mes de mayo del año 2024, los suscritos **EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS**, identificado con cedula de ciudadanía N° 88.238.109, representante legal de **EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS**, con NIT 88.283.109-8, como Contratista de Obra, **ALVARO ERNESTO CASTRO PEÑARANDA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.979.237, representante legal de **1570 INGENIERIA S.A.S.**, con NIT 901.380.870-9 como Contratista de Interventoría, **YODY ANDREA SANTAMARIA QUIROGA**, JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante **FONCOLOMBIA**, han acordado suscribir la presente **ACTA DE RECIBO FINAL** del Contrato de Obra N° 060 de 2023, correspondiente al periodo (Día 07 Mes NOVIEMBRE Año 2023 al Día 06 Mes MAYO Año 2024) de acuerdo con las actividades ejecutadas y consignadas en el anexo, el cual hace parte integral del presente documento.

Con la suscripción de la presente acta se deja constancia que **1570 INGENIERIA S.A.S.** reviso y avalo el cumplimiento de las obligaciones contractuales para la presente **ACTA DE RECIBO FINAL** del Contrato de Obra N° 060 de 2023.

CONSIDERANDO.

1. Que el día treinta (30) de agosto de 2023, **FONCOLOMBIA**, suscribió el Contrato de Obra N° 060 de 2023 con el contratista **EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS**, cuyo objeto es **“MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LAS VEREDAS CALICHEZ, LA ORQUETA Y LAS JUNTAS DEL MUNICIPIO DE HACARÍ, NORTE DE SANTANDER”**.
2. Que el día siete (07) de noviembre de 2023, se suscribió la respectiva **ACTA DE INICIO** del Contrato de Obra N° 060 de 2023, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 2 de 8
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

3. Que la **CLAUSULA 4: VALOR Y FORMA DE PAGO** del Contrato de Obra No. 060 de 2023, señala como forma de pago lo siguiente: **“CLAUSULA 4: VALOR Y FORMA DE PAGO. Contrato de Obra por valor de MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$1.168.145.625,00), (incluidos tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar, de acuerdo con la clase de contrato), el cual se paga teniendo en cuenta las siguientes condiciones, a). un anticipo del cincuenta (50%) del valor del contrato. b). mediante actas parciales mensuales previa amortización del anticipo, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor de la etapa de la obra, previa presentación de las respectivas actas de corte e informes de obra aprobados por la interventoría del contrato del FONDO MIXTO, en las que se amortiza el anticipo en el porcentaje entregado. c). un saldo final equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, pago que se realizará una vez haya recibido la obra a satisfacción por parte del FONDO MIXTO y suscrito el acta de liquidación. PARAGRAFO 1. AMORTIZACION DEL ANTICIPO: El % del valor del anticipo será amortizado en el cobro de cada acta parcial realizado por el contratista, hasta llegar al noventa (90%) del valor total del contrato, el restante del diez (10%) quedará para la liquidación del contrato. PARAGRAFO 2. ANTICIPO: Entregará como anticipo del cincuenta (50%) del valor del contrato. El contratista deberá constituir una fiducia para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato. Previo al desembolso, el contratista debe presentar un plan financiero y acta de entrega de anticipo, el cual deberá ser aprobado por la supervisión del FONDO MIXTO o el interventor designado. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, se deberán reintegrar por el contratista a la cuenta única del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. PARAGRAFO 3. MODIFICACIÓN DEL VALOR O DE LA DURACIÓN. Las partes contratantes declaran que cuando por circunstancias especiales, calificadas previamente por el Interventor y/o Supervisor del FONDO MIXTO y autorización del ordenador del gasto, haya necesidad de modificar el valor o la duración del presente contrato, celebrarán un contrato modificatorio de acuerdo con las disposiciones legales. PARÁGRAFO 4. PAGOS. Los pagos a los cuales está obligado el FONDO MIXTO se realizarán previa radicación de la obligación contraída en la Oficina Financiera y Contable del FONDO MIXTO, una vez se cumpla el lleno de los requisitos y/o documentos soporte a que haya lugar. El pago de las sumas de dinero que el FONDO MIXTO, debe cancelar en virtud del contrato, se subordinará a las apropiaciones en el respectivo presupuesto y por tratarse de un contrato derivado para la ejecución del proyecto del sistema general de regalías SGR identificado con el BPN 2023543440002, el FONDO MIXTO, realizará las siguientes acciones para efectos de los pagos del contrato al contratista en los términos de la presente Cláusula: 1. Reportará y autorizará en la plataforma del SPGR-GESPROY, previa autorización escrita y la presentación de los informes recibidos a satisfacción del cumplimiento de las obligaciones contractuales firmadas por el interventor del anticipo y de cada uno de los pagos parciales y final del contratista. 2. Cada uno de los pagos reportados y autorizados por el FONDO MIXTO en la plataforma, serán girados DIRECTAMENTE POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO AL CONTRATISTA. Así como el anticipo del contrato se girará directamente a la cuenta del patrimonio autónomo, pagos parciales y pago final a la cuenta bancaria reportada por el contratista. 3. Con la firma del contrato, EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO para que este reporte ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público una cuenta de ahorros o corriente, a la cual se le efectuarán los pagos mediante consignación o transferencia. 4. Los pagos al CONTRATISTA los realizará directamente el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de acuerdo con el flujo de PAC. EL FONDO MIXTO responderá únicamente por el reporte y autorización de pago de la cuenta de cobro o factura si le aplica, en la plataforma SPGR-GESPROY, por lo cual el FONDO MIXTO estará exento de cualquier reclamación por parte del CONTRATISTA por**

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 3 de 8
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

	ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA	Código: F-GI-027
		Versión: 0.1
		Página 4 de 8

montos de dineros no suministrados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
PARÁGRAFO 5: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA *autoriza al FONDO MIXTO, para que, por conducto de su Tesorería, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.*

4. Que el día veintinueve (29) de febrero de 2024, se suscribió la respectiva **ACTA DE PRORROGA N° 1** del Contrato de Obra N° 060 de 2023 por UN (01) mes desde 07/03/2024 al 06/04/2024.
5. Que el día cinco (05) de abril de 2024, se suscribió la respectiva **ACTA DE PRORROGA N° 2** del Contrato de Obra N° 060 de 2023 por UN (01) mes desde 07/04/2024 al 06/05/2024.
6. Que el día seis (06) del mes de mayo de 2024, se suscribió el **ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACION DEL PLAZO** del Contrato de Obra No. 060 de 2023, donde se establecieron los siguientes pendientes:

- ✓ “Acreditar estar al día en el pago de aportes parafiscales de seguridad social, mediante la expedición de un certificado por el contador y representante legal y junto a ello los respectivos anexos de pago de seguridad y planillas de seguridad de los periodos correspondientes.
- ✓ Acreditar paz y salvo con el personal empleado en lo correspondiente al pago de salarios, prestaciones sociales teniendo en cuenta la vinculación del respectivo personal utilizado en la obra.
- ✓ Allegar los certificados de materiales utilizados y los resultados de los laboratorios realizados durante la ejecución del contrato de obra.
- ✓ Acreditar mediante el registro fotográfico el retiro de los materiales sobrantes, entrega de la obra en perfecto estado de limpieza e incluyendo la subsanación de las observaciones dadas por FONCOLOMBIA al interventor.
- ✓ Entregar el plano récord con la respectiva georreferenciación de los tramos a intervenir.
- ✓ Entregar la bitácora de obra, la cual se debe encontrarse debidamente firmada por el director de la obra, residente y el director de la interventoría.
- ✓ Presentar el informe final el cual deberá venir aprobado por el contratista de interventoría, el cual deberá estar elaborado según los lineamientos de FONCOLOMBIA, en la cual incluye la descripción de las actividades técnicas, ambientales y financieras, relación del personal mínimo requerido, los planes de ensayos y de calidad de los materiales. Con ello los respectivos anexos como los son bitácora de obra, planos récord aprobados por la interventoría, acreditación de paz y salvo de pagos parafiscales expedida por el contador, actualización de las pólizas, paz y salvo de los proveedores y trabajadores, cierre de los planes utilizados (PMA, PMT y otros según el caso), registro fotográfico de las actividades y el definitivo de la entrega de la obra.”
- ✓ Pago FIC – SENA
- ✓ Devolución de rendimientos financieros.
- ✓ Cierre fiduciario y el rendimiento financiero.
- ✓ Actas de cierre de vecindad y aval de la interventoría de las actas.

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 4 de 8
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

	ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA	Código: F-GI-027
		Versión: 0.1
		Página 5 de 8

7. Que el seis (06) del mes mayo del año de 2024, **EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS**, Contratista de Obra, se comprometió a entregar a satisfacción los pendientes enunciados en el **ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACION DEL PLAZO** del Contrato de Obra N° 060 de 2023 en el **ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE OBRA**.

8. Que las actividades ejecutadas durante el contrato fueron:

ITEM	DESCRIPCION ITEM	UNID	CANT
1.0	EJECUTAR ACTIVIDADES PRELIMINARES		
1,1	Localización y replanteo con equipo topográfico	m2	2.555,00
1,2	Demolición mecánica de muro en concreto reforzado	m3	6,00
1,3	Retiro de material sobrante de demolición hasta escombrera autorizada	m3	6,00
2.0	REALIZAR MOVIMIENTO DE TIERRAS		
2.1	Excavación mecánica en material sin clasificar	m3	179,50
2.2	Relleno con material seleccionado compactado con equipo mecánico	m3	156,00
2.3	Retiro de material sobrante de excavación hasta escombrera autorizada	m3	179,50
2.4	Conformación y compactación de la subrasante natural	m2	2.555,00
2.5	Suministro, instalación y compactación de subbase granular clase C	m3	383,50
3.0	CONSTRUIR ESTRUCTURA DE PAVIMENTO EN PLACA HUELLA		
3.1	Concreto hidráulico de 21 Mpa para Huellas, riostras, berma-cuneta y dentellones	m3	302,00
3.2	Concreto ciclópeo de 14 Mpa (H=0,15 m)	m3	98,00
3.3	Acero figurado de refuerzo de 420 Mpa (60.000 PSI)	Kg	13.899,00
4.0	CONSTRUIR OBRAS DE DRENAJE		
4.1	Excavación mecánica en material sin clasificar	m3	280,00
4.2	Retiro de material sobrante de excavación hasta escombrera	m3	280,00
4.3	Concreto simple de 14 Mpa para solados	m3	9,00
4.4	Concreto ciclópeo de 14 Mpa	m3	4,00
4.5	Concreto hidráulico de 21 Mpa para estructura	m3	14,00
4.6	Concreto hidráulico de 24,50 Mpa para estructura	m3	21,00
4.7	Suministro e instalación de tubería de concreto reforzado D=36", Incluye Colchon de Arena	ml	14,00
4.8	Relleno con material seleccionado compactado con equipo mecánico	m3	132,00
4.9	Acero figurado de 60.000 PSI estructural	Kg	2.425,00

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 5 de 8
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

	ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA	Código: F-GI-027
		Versión: 0.1
		Página 6 de 8

5.0	REALIZAR OBRAS COMPLEMENTARIAS		
5.1	Losa de acceso en concreto hidráulico de 21 Mpa para intersección vial (e=0,15 m)	m2	20,00
5.2	Losas de transición en concreto hidraulico de 21 Mpa (e=0,15 m)	m2	37,00
5.3	Dentellones de remate en concreto hidraulico de 21 mpa de 0,25 m x 0,40 m	ml	21,00

9. Que el porcentaje de avance físico, según la ejecución del Contrato de Obra N° 060 de 2023, y avalado por el Contratista de Interventoría es de **100,00%**.
10. Que según el balance restante del Contrato de Obra N° 060 de 2023 es el siguiente:

RESUMEN ACTA DE RECIBO FINAL		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 1.168.145.625, ⁰⁰	
VALOR EJECUTADO		\$ 0, ⁰⁰
VALOR POR EJECUTAR		\$ 1.051.331.062, ⁵⁰
SALDO A LIBERAR		\$ 0, ⁰⁰
VALOS A PAGAR LIQUIDACION		\$ 116.814.562, ⁵⁰
SUMAS IGUALES	\$ 1.168.145.625,⁰⁰	\$ 1.168.145.625,⁰⁰

AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO		
VALOR DEL ANTICIPO	\$ 584.072.812, ⁵⁰	
VALOR AMORTIZADO		\$ 0, ⁰⁰
VALOR POR AMORTIZAR		\$ 584.072.812, ⁵⁰
SUMAS IGUALES	\$ 584.072.812,⁵⁰	\$ 584.072.812,⁵⁰

11. Que **EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS**, con la respectiva revisión y aval del Contratista de Interventoría, ha realizado la entrega y soportado el cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo comprendido entre (Día 07 Mes NOVIEMBRE Año 2023 al Día 06 Mes MAYO Año 2024).
12. Que, de acuerdo al porcentaje de avance avalado por el Contratista de Interventoría, durante la ejecución del Contrato de Obra N° 060 de 2023, el cual se puede constatar con el Anexo del Acta de Recibo Final, relacionado en el numeral **8** de las consideraciones del presente documento, **FONCOLOMBIA**, debe proceder al pago de la suma de **MIL CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SESENTA Y DOS PESOS Y CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$ 1.051.331.062,⁵⁰)**, (valor antes de amortizar) a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Clausula mencionada en el numeral 3 de las consideraciones del presente documento.
13. Que **1570 INGENIERIA S.A.S.**, Contratista de Interventoría, verifico y aprobó el cumplimiento de las obligaciones del contratista de obra frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 6 de 8
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

	ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA	Código: F-GI-027
		Versión: 0.1
		Página 7 de 8

de compensación familiar, ICBF, actividades descritas anteriormente y demás obligaciones por parte del contratista de Obra, con el fin de que **FONCOLOMBIA** pueda recibir a satisfacción la obra.

ACUERDAN

PRIMERO: Realizar el Pago del Acta de Recibo Final del Contrato de Obra N° 060 de 2023, ejecutado por **EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS**, con la respectiva revisión y aprobación del Contratista de Interventoría, soportado el cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo comprendido entre (Día **07** Mes **NOVIEMBRE** Año **2023** al Día **06** Mes **MAYO** Año **2024**) de acuerdo con lo consignado en el Anexo relacionado en el numeral **8** de las consideraciones del presente documento.

SEGUNDO: **FONCOLOMBIA** debe proceder al pago de la suma de **MIL CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SESENTA Y DOS PESOS Y CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$ 1.051.331.062,⁵⁰)**, pero a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Cláusula mencionada en el numeral 3 de las consideraciones del presente documento, **FONCOLOMBIA** amortizara el valor de **QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS Y CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$ 584.072.812,⁵⁰)**, equivalente al **55,56%** de la presente acta, quedando un valor por desembolsar una vez aplicada la amortización de **CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 467.258.250,⁰⁰)**, el cual se cancelara a la cuenta relacionada en la tabla.

NOTA: El porcentaje de amortización debe coincidir con el consignado en la factura.

CUENTA	NUMERO DE CUENTA	BANCO
CUENTA CORRIENTE	318-269838-39	BANCOLOMBIA

RESUMEN ACTA DE RECIBO FINAL	
VALOR TOTAL CONTRATO DE OBRA N° 060 de 2023	\$ 1.168.145.625, ⁰⁰
% DE AVANCE	100,00 %
VALOR POR PAGAR EN LA LIQUIDACIÓN	\$ 116.814.562, ⁵⁰
VALOR ACTA DE RECIBO FINAL.	\$ 1.051.331.062, ⁵⁰
VALOR AMORTIZACION DEL ANTICIPO (%)	\$ 584.072.812, ⁵⁰
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	\$ 467.258.250,⁰⁰

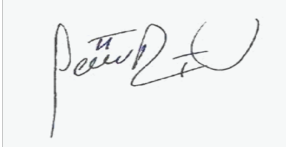
TERCERO: Las cantidades y valores consignados en el anexo del Acta de Recibo Final del Contrato de Obra N° 060 de 2023 son responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y Contratista de Interventoría. El pago de la presente acta por parte de **FONCOLOMBIA** por las obras ejecutadas se realizara con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con la que el Contratista de Interventoría y el Contratista de Obra realizaron las mediciones en campo y las revisiones efectuadas por parte del Contratista de Interventoría, que deben corresponder con las computadas en las memoras de cálculo, así mismo la presente acta no exime al Contratista de Obra y Contratista de Interventoría de sus responsabilidades y obligaciones.

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 7 de 8
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

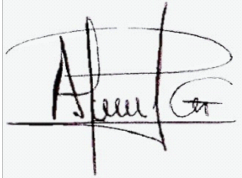
COPIA CONTROLADA

	ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA	Código: F-GI-027
		Versión: 0.1
		Página 8 de 8

Para constancia de lo anterior se firma la presente **ACTA DE RECIBO FINAL** por quienes intervinieron en ella, a los 06 días del mes de mayo del año 2024.



EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS
Representante Legal
EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS
Contratista de Obra



ALVARO ERNESTO CASTRO PEÑARANDA
Representante Legal
1570 INGENIERIA S.A.S.
Contratista de Interventoría



YODY ANDREA SANTAMARIA QUIROGA
Jefe de la Oficina de Planeación e Infraestructura
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. **DIEGO ALFONSO BOCANEGRA ESTUPIÑAN** – Apoyo a la Supervisión **FONCOLOMBIA**



Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 8 de 8
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA